

BANDO

HUERTOS SOCIALES ECOLÓGICOS

EL SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Puente Genil va a poner en marcha un programa de Huertos Sociales Ecológicos mediante la adjudicación de 40 parcelas ubicadas en la zona verde V-1 del sector R-4 (en la zona conocida con La Pitilla) para ser destinadas al cultivo de hortalizas para autoconsumo.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015 se han aprobado las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 40 HUERTOS SOCIALES ECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL, que podrán ser consultadas en el tablón de edictos del ayuntamiento, en su página web (www.puentegenil.es) y en la página web de Egemasa (www.egemasa.es).

Todo aquel residente en Puente Genil, que reúna los requisitos recogidos en estas bases podrá presentar su solicitud en el Ayuntamiento hasta el día 15 DE JUNIO DE 2015.

Para más información sobre este programa pueden llamar al tlf: 957609000.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

Puente Genil, a 22 de mayo de 2015

Fdo. Esteban Morales Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Don Gonzalo nº 2
14500-Puente Genil (Córdoba)
Tlf: 957 609 000; fax: 957 609 735
ilopez@egemasa.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN a fecha 22/5/2015



(94)2EDC2F3BDB48EFB331

Código seguro verificación (CSV): 942E DC2F 3BDB 48EF B331